

EXP - UNC: 0066849/2014

VISTO:

la nota presentada por la Directora del Museo de Antropología, Mgter. Mirta Bonnin, por la que solicita la baja, a partir del 01/01/2015, del pago del suplemento por "fallas de caja" que venía percibiendo el Sr. Ricardo Javier Gómez; y

CONSIDERANDO:

que el suplemento por "fallas de caja" se encuentra previsto y regulado por el Art. 70 del Dto. 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales;

que el Sr. Ricardo Javier Gómez se desempeña en esta Facultad como Personal en comisión del Agrupamiento Asistencial, categoría 366-6 Subgrupo D, con funciones en el Museo de Antropología desde el 11/04/2007 según Resolución Rectoral Nº 664/07;

que por Resolución Decanal Nº 184/08 se dispuso el pago del suplemento mencionado a partir del 01/04/2008 al Sr. Ricardo Javier Gómez;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se deje de abonar al Sr. Ricardo Javier Gómez, legajo 29959, el suplemento por "fallas de caja" a partir del 01 de enero de 2015.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **04 FEB 2015**

RESOLUCIÓN Nº: **0017**
mfs


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES